	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 5
	ACTA DE TERMINACIÓN		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	23	de	04	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato y/o convenio número:	0002 DEL 05 DE ENERO DE 2023
Objeto del Contrato y/o convenio:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO OBEDECE A LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA RUIDOSA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA-TOLIMA".
Interventor:	NA
Supervisor:	JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Contratista y/o cooperante:	WILLINGTON DIAZ MONTIEL – CC 13.992.955-1
Valor inicial del contrato y/o convenio	QUINCE MILLONESS NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 15.910.300) M/CTE INCLUIDO IVA
Duración inicial del contrato y/o convenio	SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LAFIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de Inicio	26 DE ABRIL DE 2023
Suspensión No. 1	06 DE JUNIO DE 2023
Reinicio No. 1	05 DE ABRIL DE 2024
Fecha de finalización	23 DE ABRIL DE 2024

CONSIDERANDO

1. Que entre el departamento del Tolima y el Contratista WILLINGTON DIAZ MONTIEL identificado con C.C. 13.992.955 de Cajamarca, se celebró el contrato de Interventoría No. 0002 del 05 de enero de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO OBEDECE A LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA RUIDOSA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA-TOLIMA" por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($15.910.300) MICTE IVA INCLUIDO y un plazo inicial de SESENTA (60) DIAS, contados a partir del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato

2. Que mediante Acta Modificatoria N° 001 al contrato de interventoría 0002 de 2023 suscrita el día 13 de febrero de 2023, que, para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato se percató que como consecuencia de que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 3227 del 01/06/2022 (SIAF) y 4622 del 02/06/2022(SPGR) fenecieron por efectos del cumplimiento del plazo de la bianualidad de los mismos, se precisa actualizarlos por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1017 del 30 de enero del 2023 y 7923 del 06 de junio de 2023.
3. Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor y el interventor.
4. Que se fijó como plazo de ejecución del mencionado contrato SESENTA (60) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
5. Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato de consultoría fue el día 26 de abril de 2023, quedando como fecha de terminación inicial el día 24 de junio de 2023.
6. Que mediante oficio radicado a la interventoría el día 25 de mayo de 2023 se solicita formalmente la suspensión del contrato de consultoría, basado en las siguientes causales: Dado que el acceso al punto de ubicación del puente requiere transcurrir o transitar por la vía que conduce del municipio de icononzo hacia el municipio de Villarrica, la cual presenta un alto grado de deterioro por las condiciones invernales que han transcurrido en el sector; surge la imposibilidad de transportar equipos de Perforación para Toma De Muestras de suelos adecuados para la tipología del proyecto. Además, se debe aclarar el alcance frente a las condiciones de los sectores colindantes a lo demarcado en los puntos (coordenadas) del proyecto; toda vez que lo mismo impacta sobre el plan de perforación y exploración geotécnica.
7. Que mediante oficio No.CON-VR-010-2022 el consultor Solicita formalmente a la interventoría el reinicio del contrato toda vez que las causales que originaron la suspensión fueron superadas, mediante oficio No. 008-VI-2023 el interventor aprueba el reinicio de este y mediante oficio No. 009-VI-2023 se remite aprobación a la entidad.
8. Que mediante Acta de Reinicio No.01 se reinicia el contrato a partir del 05 de abril de 2024.
9. Que las actividades objeto del contrato de consultoría fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas para revisión por parte de la Interventoría para efectos de suscribir con posterioridad el Acta de Recibo Final.

10. Que la Supervisión se encuentra en revisión de los entregables de la consultoría.

ACUERDAN

- Dar por terminado el Contrato de Interventoría No. 0002 del 05 de enero de 2023 cuyo objeto obedece a: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO OBEDECE A LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA RUIDOSA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA-TOLIMA".
- Que el consultor realice las subsanaciones correspondientes solicitadas por la interventoría y/o entidad contratante siempre y cuando tengan lugar dentro de los requerimientos técnicos del proyecto.
- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato de Interventoría No. 0002 del 05 de enero de 2023, el contratista se compromete a ampliar y/o constituir garantías según compromiso contractual, conforme al Acta de Terminación.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta de terminación los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora y ejecutora del Gasto

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Supervisor

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ ZARATE
Apoyo a la Supervisión

POR EL CONTRATISTA

WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Interventor